



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2022-MDT/CM/SO**

El Tambo, 17 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Informe N° 823-2022-MDT/GDT de fecha 11 de noviembre del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial, el Dictamen N° 005-2022-MDT/GDT de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, la Carta N° 98-2022-MDT-CM/SG de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por la Secretaria General, el Memorandum N° 574-2022-MDT/GM, de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 423-2022-MDT/GAJ de fecha 08 de noviembre del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 815-2022-MDT/GDT de fecha 04 de noviembre del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial, la Carta s/n de fecha 03 de noviembre del 2022, suscrita por el Jefe de Comunicación Interna y RSE de Los Portales, la Carta N° 533-2022-MDT/GDT de fecha 18 de octubre del 2022, suscrita por el Gerente de Desarrollo Territorial, el Informe N° 210-2022-MDT/GAJ de fecha 17 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 2619-2022-MDT/GDT-SGDUR de fecha 10 de octubre del 2022, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 103-2022-MDT-SGA/CP de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 05-2022-MDTGSP, de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, el Informe Técnico N° 016-2022-MDT/GDS de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 202-2022-MDT/GAJ, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrita por el Gerente de Asesoría Jurídica, la Carta s/n de fecha 29 de setiembre del 2022, suscrita por el Jefe de Comunicación Interna y RSE de Los Portales, el Informe N° 127-2022-MDT/GDT-SGPIP, de fecha 29 de setiembre del 2022, suscrito por la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, el Informe N° 098-2022-MDT-SGA/CP, de fecha 28 de setiembre del 2022, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Informe Múltiple N° 003-2022-MDT/GDT-SGPIP, de fecha 23 de setiembre del 2022, suscrito por la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, el Informe Técnico N° 012-2022-MDT-SGPIP, de fecha 20 de setiembre del 2022, suscrito por la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, la Carta s/n, de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrita por el Jefe de Comunicación Interna y RSE de Los Portales: **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO LUDOPARQUE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, LOS PORTALES Y CARITAS GRACIOSAS y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica





de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Carta s/n, de fecha 14 de setiembre del 2022, el Jefe de Comunicación Interna y RSE de la empresa inmobiliaria Los Portales, remite una propuesta técnica para la suscripción del Convenio denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque", entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Asociación Caritas Graciosas, el mismo que tiene por objetivo el de implementar un Ludoparque en el Distrito de El Tambo, que tenga a la base lo lúdico, lo amigable con el ambiente y que integre la participación conjunta de la comunidad, municipio y empresa privada.

Que, con Informe Técnico N° 012-2022-MDT-SGPIP, de fecha 20 de setiembre del 2022, la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública recomienda que previo a la programación de un proyecto de inversión sobre servicio de recreación se tiene que contar con la documentación del saneamiento físico legal del terreno a intervenir, teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo solicitarse opinión del estado situacional del terreno al Área de Patrimonio y a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad.

Que, con Informe Múltiple N° 003-2022-MDT/GDT-SGPIP, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública remite los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Área de Patrimonio de la Municipalidad, para su respectiva atención.

Que con Informe N° 098-2022-MDT-SGA/CP, de fecha 28 de setiembre del 2022, el Jefe de Control Patrimonial informa que el área de aporte para recreación de la Lotización de la Asociación de Vivienda "Rosa O. Calle Soldevilla" ubicado en el Barrio Picotoy, del Anexo de Saños Grande del Distrito de El Tambo, cuenta con Saneamiento Físico Legal conforme a la copia de Testimonio y Certificado Literal del Registro de Propiedad Inmueble que adjunta.

Que, con Informe N° 127-2022-MDT/GDT-SGPIP, de fecha 29 de setiembre del 2022, la Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, informa que teniendo respuesta afirmativa del Área de Patrimonio, recomienda se inicie la elaboración del Proyecto Ludoparque.

Que, con Carta s/n de fecha 29 de setiembre del 2022, el Jefe de Comunicación Interna y RSE de Los Portales, presenta un nuevo Proyecto de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque", entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Asociación Caritas Graciosas.

Que, con Informe N° 202-2022-MDT/GAJ de fecha 05 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia Municipal se remita el expediente a las





Gerencias de Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Social para que se pronuncien respecto a los compromisos que la Municipalidad asumiría a la suscripción del Convenio.

Que, con Informe Técnico N° 016-2022-MDT/GDS de fecha 11 de octubre del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, indica que el Convenio contribuirá con el desarrollo de psicomotricidad y cognitivo en los niños del Distrito de El Tambo, deviniendo en precedente el proyecto de convenio, por lo tanto, recomienda dar continuidad al trámite de su aprobación.

Que, con Informe Técnico N° 05-2022-MDT/GSP de fecha 11 de octubre del 2022, el Gerente de Servicios Públicos, concluye que el proyecto de Convenio denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Asociación Caritas Graciosas" deviene en precedente, en los extremos de los literales n) y o) de la cláusula quinta del proyecto.

Que, con Informe N° 103-2022-MDT-SGA/CP, el Jefe de Control Patrimonial remite la documentación del área de aporte destinado a recreación pública de la lotización de la Asociación de Vivienda Rosa O. Calle Soldevilla a la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con Informe N° 2619-2022MDT/GDT-SGDUR, de fecha 10 de octubre del 2022, el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita adjuntar al expediente matriz la documentación remitida por el Área de Control Patrimonial.

Que, con Informe N° 210-2022-MDT/GAJ, de fecha 17 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica formula observaciones en relación a los compromisos que asumiría la Municipalidad a la firma del Convenio.

Que con Carta N° 533-2022-MDT/GDT, de fecha 18 de octubre del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial comunica las observaciones del Proyecto Ludoparque a la empresa Los Portales, a fin de que sean subsanadas.

Que con Carta s/n de fecha 03 de noviembre del 2022, el Jefe de Comunicación Interna y RSE de Los Portales, remite un nuevo proyecto de convenio subsanando las observaciones formuladas por los representantes de la municipalidad.

Que, con Informe N° 815-2022-MDT/GDT de fecha 04 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite opinión técnica favorable respecto de la procedencia para la suscripción del convenio.

Que, con Informe Legal N° 423-2022-MDT/GAJ, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta precedente la suscripción del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo; recomendando que el área competente realice el seguimiento para la culminación de la obra, así como que la Subgerencia de Obras debe considerar la operación y mantenimiento de este proyecto como parte de su POI Multianual.

Que, con Memorándum N° 574-2022-MDT/GM, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Gerencia Municipal solicita incluir en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de "Convenio Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Caritas Graciosas".





Que con Carta N° 98-2022-MDT-CM/SC, de fecha 09 de noviembre del 2022, Secretaria General de la Municipalidad remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del Dictamen correspondiente.

Que, mediante Informe N° 823-2022-MDT/GDT, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial remite el Dictamen N° 005-2022-MDT/GDT de fecha 11 de noviembre del 2022, mediante el cual la Comisión Ordinaria Permanente de la Gerencia de Desarrollo Territorial dictamina por unanimidad recomendar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Asociación Caritas Graciosas.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo N° 22, de fecha 16 de noviembre del 2022, se puso a debate la aprobación de la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Asociación Caritas Graciosas.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

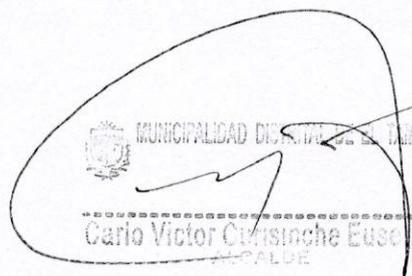
**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Caritas Graciosas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Proyecto Ludoparque entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, Los Portales y Caritas Graciosas.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos, y demás áreas que tengan injerencia sobre el contenido del convenio para su cumplimiento, conforme a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Cuzisínche Eusebio  
ALCALDE